

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN CELEBRAR CONTRATO DE APORTES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA ETC YOPAL**

### **INTRODUCCIÓN**

La política educativa "Educación de calidad, el camino a la prosperidad", ha propuesto cerrar las brechas en calidad y cobertura educativa entre las zonas rural y urbana, y entre poblaciones vulnerables y las que no lo son.

En dicho marco, el Gobierno ha establecido como un tema prioritario la necesidad de ofrecer apoyo permanente para contribuir con la mejora del desempeño académico de los estudiantes, lograr su asistencia regular, y promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales.

Según la Encuesta Nacional de Deserción Escolar (ENDE) realizada por EL MINISTERIO, los factores asociados a la deserción incluyen variables relacionadas con los Establecimientos Educativos y las condiciones de la oferta, las diferencias entre regiones y zonas, y también con variables del contexto social, los hogares y los niños.

Así mismo, los resultados de la ENDE muestran la importancia de apoyos educativos como transporte, alimentación y gratuidad, cuando se diferencia entre establecimientos educativos de baja y alta deserción.

Por lo anterior, en el marco del Plan Sectorial de Educación 2010 – 2014, se focalizan esfuerzos para reducir la deserción con estrategias de permanencia, pertinente a las necesidades de cada entidad territorial y zona, y de las poblaciones diversas y vulnerables. Dentro de dichas estrategias se encuentra la alimentación escolar.

En el párrafo 4°, del artículo 136 de la ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, se establece el traslado del PAE desde el ICBF a EL MINISTERIO.

De acuerdo con la normatividad antes señalada, el Ministerio de Educación Nacional, incluyó en el marco de la política: Cerrar brechas con enfoque regional en Educación Preescolar, Básica y Media (Acceso y Permanencia), el proyecto "Apoyo al Programa de Alimentación Escolar en Colombia" y la actividad estratégica "Elaborar los lineamientos técnicos y brindar apoyo jurídico, técnico, y administrativo a las entidades territoriales para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar".

Para cumplir con lo anterior, se definió un esquema descentralizado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar desde las entidades territoriales certificadas. Este esquema parte de la suscripción de convenios interadministrativos con las 95 entidades territoriales certificadas a través de los cuales se transfieren los recursos de cofinanciación, y se acompaña a las entidades en los procesos de contratación, operación, seguimiento, monitoreo, control, supervisión, e interventoría a la ejecución del PAE.

Sin embargo, algunas de las entidades territoriales certificadas decidieron no suscribir el convenio interadministrativo, razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional en aras de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, hará uso de la facultad de suscribir contratos de aporte conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, que indica lo siguiente: "(...) el MEN cofinanciará sobre la base de los estándares mínimos definidos para su prestación, para lo cual podrá celebrar contratos de aporte en los términos del artículo 127 del Decreto 2388 de 1979 y promoverá esquemas de bolsa común con los recursos de las diferentes fuentes que concurren en el financiamiento del Programa (...)."

Es de anotar que el contrato de aporte se define en el citado Decreto así: “(...) se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ahora MEN), su vigencia será anual, pero podrá prorrogarse de año en año”. (Lo señalado entre paréntesis fuera de texto).

Los contratos de aporte se pueden suscribir con personas jurídicas de utilidad pública o social, entendidas éstas como entidades sin ánimo de lucro, como Fundaciones, Asociaciones, Cooperativas, Agremiaciones, Cajas de Compensación Familiar, ONGs, Uniones temporales o consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo expuesto y con la finalidad exclusiva de privilegiar el derecho de los niños, niñas y adolescentes, evitando así la deserción que se presenta, la cual representa una pérdida para el sistema educativo, se opta por implementar el Programa de Alimentación Escolar, como una estrategia de permanencia, para lo cual se procederá a suscribir un contrato de aporte de acuerdo con las normas vigentes que lo rigen y los lineamientos técnicos y administrativos que harán parte integral del contrato.

Para su suscripción el Ministerio de Educación Nacional ha optado por conformar un banco de oferentes que permita la verificación de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos de las diferentes personas interesadas en operar el Programa de Alimentación Escolar, lo cual servirá de base para una vez aplicados criterios objetivos de selección se celebren los contratos de aporte correspondientes.

Para la Entidad Territorial Certificada de Yopal se requiere abrir el proceso para el Programa de Alimentación Escolar PAE.

**La inclusión de las entidades sin ánimo de lucro en el Banco de Oferentes, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para la firma de contratos de aporte para la operación del PAE por parte del Ministerio de Educación Nacional.**

La presente convocatoria va dirigida a personas jurídicas de utilidad pública o social, entendidas éstas como entidades sin ánimo de lucro, o a consorcios o uniones temporales conformadas por las mismas.

## RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en su postulación para la conformación del banco de oferentes.

Para la elaboración de la propuesta, deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá hacer la conformación del banco de oferentes sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Corresponde al oferente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Ministerio de Educación Nacional de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el oferente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las condiciones en las que se conformará el banco de oferentes, se conocen los formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

## I. ASPECTOS GENERALES

### A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Ministerio de Educación nacional invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co).

### B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.

### C. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco de la presente convocatoria deben hacerse por escrito, al correo electrónico [mariocamacho@contratista.mineducacion.gov.co](mailto:mariocamacho@contratista.mineducacion.gov.co)

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones recibidas a través de correo electrónico a la dirección electrónica señalada en la comunicación que responde.

### D. IDIOMA

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este documento y para la correspondencia pertinente.

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.

### E. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

**Consularización:** Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio *que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. P. C. Artículo 65)”*. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

**Apostilla:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso

## **F. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Las personas interesadas deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: se debe convertir la moneda a dólar norteamericano y posteriormente convertirlo a pesos colombianos con Tasa de cambio representativa del mercado, de fecha de cierre del año fiscal inmediatamente anterior.

**NOTA:** para la presentación de la información financiera se debe utilizar el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## II. ASPECTOS ESPECIFICOS

### A. OBJETO:

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública para la conformación de un Banco de Oferentes en la **ETC YOPAL** que servirá de base para celebración de Contratos de Aporte los cuales tendrán el siguiente objeto:

*“Implementar el programa de alimentación escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial, en la **ETC YOPAL** de conformidad con los lineamientos técnico administrativos del programa de alimentación escolar del ministerio de educación nacional y bajo la modalidad de contrato de aporte”*

Las condiciones técnicas de los contratos a celebrar y las obligaciones del contratista están detalladas en las condiciones del contrato que se publican anexo al presente.

### B. CONSULTA DE DOCUMENTOS:

Los documentos de la presente convocatoria estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional, [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co), igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 3°, Subdirección de Permanencia, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

### C. ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en la convocatoria se prestará en la Subdirección de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico [mariocamacho@contratista.mineduccion.gov.co](mailto:mariocamacho@contratista.mineduccion.gov.co)

La presentación de las propuestas deberán ser únicamente en físico en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, En los términos establecidos en el cronograma que se detalla a continuación:

No	Actividad	Fecha inicial	Fecha final
1	Publicación Convocatoria	01/06/2015	10/06/2015
2	Recibo de Propuestas	10/06/2015	10/06/2015 hasta las 2:00 pm en Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional,

			piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C
3	Evaluación de ofertas	11/06/2015	16/06/2015
4	Publicación del Banco de Oferentes	17/06/2015	17/06/2015

NOTA: En caso de remitirse la propuesta por correo físico certificado, el oferente deberá garantizar que la misma se reciba por el Ministerio de Educación Nacional antes de la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma de la presente convocatoria. De no recibirse en dicha fecha y hora se entenderá como no presentada la propuesta.

#### **D. DURACION:**

El banco de oferentes tendrá una vigencia de un año contado a partir de su publicación, el cual podrá ser prorrogado si el Ministerio de Educación Nacional lo considera pertinente.

#### **E. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y un (1) sobre cerrado y marcado **COPIA** en medio físico, el cual contendrá copia exacta de la propuesta técnica original. Los formatos exigidos en la presente convocatoria deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**.

La presentación de la propuesta se deberá hacer en el Ministerio de Educación Nacional ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C., en los términos establecidos en el cronograma detallado en el presente documento.

En el sobre donde va contenida la propuesta el interesado deberá indicar que es para la Convocatoria del Banco de Oferentes del PAE y que va dirigida a la ETC YOPAL.

#### **F. CONDICIONES DEL CONTRATO:**

Con el presente aviso se publica las condiciones del contrato a celebrar, los que se podrán consultar en la página [www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co)

#### **G. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener los formatos que se indican en el numeral V FORMATOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA PROPUESTA y los documentos que se exigen en el presente literal para verificar la capacidad jurídica, financiera y técnica.

Para hacer parte del Banco de Oferentes, los interesados deberán allegar el soporte documental señalada en el presente documento, soportes que permita acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

<b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA</b>	<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>HABILITANTES</b>



1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple/No cumple

Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación para que se presentan para la ETC YOPAL.

### 1. CAPACIDAD JURIDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas de utilidad pública o social, entendidas éstas como entidades sin ánimo de lucro, o a consorcios o uniones temporales conformadas por las mismas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica son los siguientes:

ITEM	DOCUMENTO	
1.-	Carta presentación de la propuesta en el formato que se incluye en el Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal.	
2.-	Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse	
3.-	Copia del documento de conformación de la Unión temporal o Consorcio, cuando aplique.	
4.-	Certificado vigente de Registro único tributario (RUT). En caso de uniones temporales o consorcios se debe presentar el de cada uno de los integrantes que la conforman.	
5.-	Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales según el caso, del mes anterior a la contratación. En caso de unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes que la conforman.	
6.-	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio de cada uno de los integrantes que la conforman.	
7.-	Autorización de la Junta de socios, Junta Directiva o Asamblea general de Socios al representante legal para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera.	

NOTA: La Unión Temporal o Consorcio presentará el RUT al momento de celebrarse el contrato de aporte.

### 2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se medirá acorde a los siguientes indicadores:

INDICADOR	CRITERIO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.2 VECES
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 70%



NOTA 1: El capital de trabajo será verificado antes de la suscripción del contrato de aporte. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 5% del valor del contrato de aportes a suscribirse.

NOTA 2: Cuando la oferta es presentada en Consorcio ó Unión Temporal, los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo serán calculados ponderando la participación de cada uno de sus integrantes

El oferente deberá presentar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 o el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado con expedición no superior a treinta (30) días calendario.

\*Anexa matriz distribución de cupos para la ETC YOPAL.

### **3. CAPACIDAD TECNICA**

La capacidad técnica del oferente será determinada con base en la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico, los requisitos técnicos mínimos que se deben cumplir para conformar el Banco de Oferentes son los siguientes:

#### **3.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El oferente debe acreditar durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso, en contratos ejecutados y terminados, experiencia mínima de tres (3) años en contratos con objeto similar al de este proceso, suministro de complementos alimentarios o suministro de alimentación escolar.

La sumatoria de los contratos que soportan la experiencia debe ser igual a 1.5 veces del valor a contratar para la ETC YOPAL a la que se presente.

La experiencia del oferente deberá acreditarse mediante certificaciones o copia de contratos, que deberán contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día/mes/año
- d) Objeto del contrato
- e) Tipo de suministro
- f) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- g) La certificación deberá estar debidamente suscrita por la persona autorizada para ello
- h) Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de la Unión Temporal o consorcio, la certificación debe indicar el porcentaje de su participación dentro de su respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta dentro de la experiencia específica

Si la certificación no contiene algunos de los requisitos relacionados, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la experiencia del oferente.

Para consorcios y uniones temporales la experiencia será válida siempre y cuando sea certificada a alguno de los miembros de consorcio o unión temporal y que su porcentaje de participación sea igual o superior al 20%.

Cuando se trate de contratos y/u operaciones que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, se deberá presentar en la certificación el porcentaje de participación, y el valor aceptable para la experiencia será el que corresponda al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales la experiencia será válida siempre y cuando sea certificada a alguno de los miembros de consorcio o unión temporal y que su porcentaje de participación sea igual o superior al 20%. Cuando las certificaciones no incluyan todos los datos solicitados, el oferente podrá adjuntar copia del contrato y su respectiva acta de entrega a satisfacción y/o liquidación.

Los oferentes podrán presentar copia de contratos o actas de liquidación para acreditar la experiencia. Al momento de celebrar el contrato deberán presentar la debida certificación éstos en las condiciones señaladas en el presente numeral.

**El incumplimiento de la experiencia específica mínima solicitada, dará lugar a que el oferente no sea habilitado técnicamente.**

### **3.2. BODEGA DE ALMACENAMIENTO / PLANTA DE ENSAMBLE**

El oferente deberá contar al momento de la suscripción del contrato de aporte con una bodega para realizar la fase de pre-alistamiento, en el caso de suministro de ración preparada en sitio, la cual debe tener Concepto higiénico Sanitario Favorable o Favorable Condicionado expedido por la entidad de salud competente, no mayor a 1 año a la fecha de entrega de la documentación respectiva.

De igual forma deberá contar con una planta de ensamble en el caso de suministro de ración industrializada, la cual debe tener concepto higiénico sanitario favorable expedido por la entidad de salud competente, no mayor a un (1) año a la fecha de entrega de la documentación respectiva

## **II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES**

### **A. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo a los criterios señalados en el presente documento y a lo establecido en el cronograma propuesto para la presente convocatoria, en caso de que se requiera subsanar la propuesta presentada se dará un plazo máximo de un (1) día hábil en horario de atención del Ministerio para subsanarla, luego de recibida la solicitud de subsanación o aclaración.

El Ministerio de Educación Nacional podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de los documentos presentados por parte de los oferentes.

### **B. CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES.**

Una vez evaluada las propuestas presentadas, el Ministerio de Educación Nacional conformará un banco de oferentes con las personas que quedaron habilitadas de acuerdo a los criterios señalados en el presente documento, y los cuales están en capacidad de prestar el servicio en cada ETC del país.

Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional definirá los criterios objetivos que serán aplicados para seleccionar del Banco de Oferentes las personas que suscribirán los contratos de aporte para operar el Programa de Alimentación Escolar en cada uno de las ETC.

### **C. CAUSALES PARA NO CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES**

Serán causales para no conformar el Banco de Oferentes las siguientes:

1. No entregar la documentación completa y no seguir el procedimiento establecido en los términos de la convocatoria.
2. No atender solicitudes de aclaración por parte del Ministerio en el tiempo establecido para tal fin.
3. No cumplir con las capacidades jurídica, técnica y/o financiera

**D.** La población indígena será atendida a través de organizaciones que no se encuentran incluidas en el Banco de Oferentes, ya que tienen un tratamiento de selección diferencial.

### **III. ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

**Como documentos anexos a la presente convocatoria se publican:**

1. Anexo 1. Condiciones del Contrato de Aporte que se celebraría para la operación del Programa de Alimentación Escolar.
2. Anexo 2. Distribución de la **ETC YOPAL** donde se puede llegar a prestar el servicio de alimentación escolar, con indicación del número raciones a entregar y costos.
3. Anexo 3. Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar. <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-327168.html>.

### **IV. FORMATOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA PROPUESTA**

Los oferentes deberán presentar debidamente diligenciados los formatos que se relacionan a continuación:

1. **FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
2. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.**
3. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO.**
4. **FORMATO PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**
5. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**
6. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

## FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Conformación Banco de Oferentes - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente], presento Oferta para el Proceso de Conformación de Banco de Oferentes de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Ministerio de Educación Nacional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si a ello hubiere lugar.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el aviso de convocatoria para la conformación del banco de oferentes y sus anexos.
4. Que la oferta técnica está adjuntas a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia
7. Que la oferta adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las obligaciones contractuales descritas en las condiciones del contrato publicados, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con respecto a dichas obligaciones.
8. Que en caso de que el Ministerio de Educación Nacional, así lo solicite, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
9. Que en caso de ser llamado a suscribir el contrato de aporte me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la Convocatoria Pública.
10. Que manifiesto que el oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que la propuesta va para la **ETC YOPAL**
12. Que conozco y aceptó que la inclusión de las entidades sin ánimo de lucro en el Banco de Oferentes, no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno para la firma de contratos de aporte para la operación del PAE por parte del Ministerio de Educación Nacional.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en

Persona de contacto		[Nombre]
Dirección		[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail		[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma del Representante legal

Nombre.

**FORMATO N° 2**
**PARTE A  
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015  
 Señores  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 Ciudad

**REF.: SA-MEN-22-2015**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: \_\_\_\_\_, para participar en el **proceso de convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes**, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y TRES (03) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del oferente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE CADA INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA UNION TEMPORAL**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**PARTE B.  
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Bogotá D.C., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015  
 Señores  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 Ciudad

**REF.: SA-MEN-22-2015**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: \_\_\_\_\_, para participar en el **proceso de convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes** y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este CONSORCIO será igual al plazo del contrato y TRES (03) años más.
- 2.- EL CONSORCIO está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN

- 3 - La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO será SOLIDARIA, ILIMITADA Y MANCOMUNADA
- 4.- El representante del CONSORCIO es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del oferente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO**

C.C. N° \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 4****FORMATO PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y  
PARAFISCALES****MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES**

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

\_\_\_\_\_  
Firma:  
Tarjeta Profesional No \_\_\_\_\_  
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha \_\_\_\_\_

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



**FORMATO N° 5  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

**INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

**OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:** \_\_\_\_\_

N°	ENTIDAD CONTRATANTE	N° CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (1)	FECHA DE TERMINACIÓN (1)	DURACIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA RELEVANTE	Valor del Contrato (SMMLV)	% PARTICIPACIÓN

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en la Convocatoria Pública:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000,00

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

## FORMATO N° 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta el presente proceso \_\_\_\_\_ para la conformación del Banco de Oferentes de las personas sin ánimo de lucro que podrán celebrar contratos de aporte con el MEN para la operación del Programa de Alimentación Escolar, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

### **CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

### **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el presente proceso de Banco de Oferentes, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

**Firma  
C.C.**

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE BANCO DE OFERENTES.